

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 122 -2022-GRA/GRS/GR-IRENSUR-G**

VISTO:



El Informe N° 270-2022-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC, de fecha 11 de mayo de 2022; el Informe N° 109-2022-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC-CALIDAD-EPS, de fecha 10 de mayo de 2022; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo", estipulando que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento y conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y el Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector;



Que, mediante Informe N° 109-2022-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC-CALIDAD-EPS, la Responsable del Área de Gestión de la Calidad presenta ante el Departamento de Control del Cáncer la relación de evaluadores internos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para el periodo 2022-2023, para su oficialización mediante Resolución Gerencial;

Que, mediante Informe N° 270-2022-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC, la Coordinadora del Departamento de Control del Cáncer solicita la oficialización mediante acto resolutorio del Equipo de Evaluadores Internos del Instituto Regional de enfermedades Neoplásicas del Sur para el periodo 2022-2023;

Contando con el visto del Departamento de Control del Cáncer, del Área de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Legal del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur;

05 MJL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA; la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 057-Arequipa;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Equipo de Evaluadores Internos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, para el periodo 2022-2023, integrado por los siguientes profesionales:

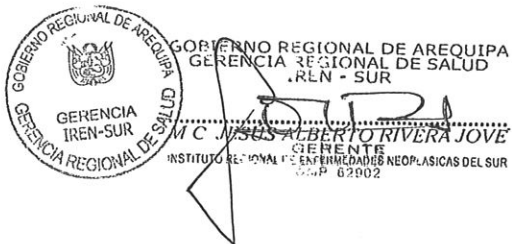
- MC. SHIRLEY CLAUDIA BARRIOS OBANDO
- MC. RUTH SALAZAR ALEJO
- BLGO. ALEXANDER LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
- LIC. FANNY GONZALES VALENCIA
- LIC. AMPARO ALICIA PORTILLA TEJADA
- ING. BETSABÉ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
- OBST. MARIELA AYME LUNA QUENAYA
- Q.F. LICETH CABRERA RIVEIROS DE CONCHA
- Q.F. NERIDA SUCASACA AÑAMURO
- PSIC. SILVANA GERTRUDIS ROSADO CHÁVEZ
- TÉC. ADMINIST. ROGGER KEVIN QUISPE BERDIALES
- TÉC. ADMINIST. KARINA YNÉS TICONA MAMANI
- TÉC. ADMINIST. FILOMENA ANANÍ CHOQUEHUANCA SONCO
- OBST. BETSY CAROL CABRERA PERALTA
- TÉC. ADMINIST. ANA ESTHER CHARCA HUANCCO
- TÉC. ADMINIST. LIDYRENE DIANA ÁLVAREZ FLORES DE TERRAZAS
- NUT. GIANCARLO JOSÉ CASAS ACILLO
- SECRET. KAREN GISSELE VERA SUAREZ
- OBST. ROSA ELENA PORTILLO REYMER



ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los Veintidos (22) días del mes de Junio del año 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GUBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
IREN - SUR
Veronica Garcia
Certifico que el presente documento es copia fiel del Original de lo que doy Fe
Fedatario Lic. Veronica Claudia Garcia Dianderas
Reg N° 230. Fecha

22 JUN 2022